

INFORME DE EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN
JURIDICO

SELECCION CORTA CUANTIA No. INT-SCC-004-2026

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL LOS LAURELES, DE LA ZONA RURAL, DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

FECHA: 16 de junio de 2026

Dentro de la oportunidad señalada en el cronograma de los Términos de Referencia Definitivos de FONCOLOMBIA realizó la verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico de conformidad con lo establecido para los REQUISITOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURIDICA.

Así las cosas y una vez efectuados los procedimientos constitucionales, legales y reglamentarios, en especial los tendientes a garantizar la selección objetiva de los oferentes y la aplicación de las reglas de subsanabilidad dentro del proceso de selección, se presenta el actual informe de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

PROPUESTAS PRESENTADAS

No	PROPONENTE	NIT/C.C.	DOMICILIO	DIRECCION	TELÉFONO	REPRESENTANTE LEGAL
1	UNIÓN TEMPORAL INTERLAURELES 2026 Integrantes INSTUVALCO SAS: 50%- FZ INGENIERIA SE SAS: 50%	N/A	BARRANCABERMEJA	Calle 68 No. 28-43 Barrio La Floresta Baja	3153710862 3006351846	ESNEIDER DE JESUS VEGA ANGARITA C.C. 1.118.826.262 de Riohacha

EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS	PROPONENTE		OBSERVACIONES
	1		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	Cumple Folios 7-12		El oferente aporta la Carta de Presentación de la Propuesta elaborada estrictamente conforme al modelo del Formato No. 2 exigido en los pliegos. Se verifica que el documento se encuentra debidamente suscrito por el señor ESNEIDER DE JESUS VEGA ANGARITA (C.C. 1.118.826.262), Representante Legal de la UT, sin condicionamientos. En estricto cumplimiento del artículo 20 de la Ley 842 de 2003, la propuesta se encuentra expresamente avalada y suscrita en original por el Ingeniero Civil JAIME HERNÁN MARTINEZ PLATA, identificado con C.C. 1.098.712.774, portador de la Matrícula Profesional No. 68202-31585 STD.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Cumple Folios 10, 13-17		En estricto cumplimiento del numeral 4.4.2.2 de los Términos de Referencia aplicable a sociedades plurales y propuestas avaladas, se verifica materialmente que el proponente aportó las fotocopias de los documentos de identidad requeridos C.C. de Jaime Hernán Martínez Plata (Ingeniero Avalista) C.C. de Esneider de Jesus Vega Angarita (Representante de la UT y de Instivalco SAS : C.C. de Gustavo Adolfo Rugeles Rincón (Representante de FZ Ingeniería SE SAS).
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Cumple Folios 18-22		En estricto cumplimiento del numeral 4.4.2.3 de los Términos de Referencia aplicable a proponentes plurales, se verifica la presentación de los Registros Únicos Tributarios (RUT) de las dos (2) sociedades integrantes de la Unión Temporal, a saber: Instrumentación Tuberías Válvulas y Construcción Instivalco S.A.S. (NIT 900397015-9), obrante al folio 20, y FZ Ingeniería SE S.A.S. (NIT 901036726-2), obrante al folio 22.
CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE APORTES PARAFISCALES (ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002), FORMATO (EN ORIGINAL).	Cumple Folios 23-33		En estricto cumplimiento del numeral 4.4.2.4 de los Términos de Referencia y del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se verifica que el proponente plural aportó las certificaciones de cumplimiento de obligaciones con los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales de sus dos (2) integrantes, así: (i) Folio 25: certificación de



		<p>Instrumentación Tuberías Válvulas y Construcción Instvalco S.A.S. (NIT 900397015-9), suscrita por su Representante Legal y avalada por la Contadora Pública Zulma Milena Camargo C. (T.P. No. 323748-T); y (ii) Folio 30: certificación de FZ Ingeniería SE S.A.S. (NIT 901036726-2), suscrita por su Representante Legal y avalada por la Contadora Pública Adriana Patricia Valderrama I. (T.P. No. 173023-T). Se constata que ambas certificaciones fueron expedidas sin condicionamientos y satisfacen plenamente la exigencia establecida en los Términos de Referencia.</p> <p>En estricto cumplimiento del numeral 4.4.2.5 de los Términos de Referencia, se verifica la capacidad jurídica, existencia y representación legal de las sociedades integrantes del proponente plural, así: (i) Instrumentación Tuberías Válvulas y Construcción Instvalco S.A.S. (folios 36 al 40), conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el 02 de junio de 2026, con término de duración indefinido y objeto social que contempla expresamente actividades de interventoría en obras civiles; Y (ii) FZ Ingeniería SE S.A.S. (folios 42 al 46), conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el 10 de mayo de 2026, con término de duración indefinido y objeto social que incluye expresamente actividades de interventoría, estudios, diseños y construcción de obras de ingeniería civil. En consecuencia, se constata que ambas sociedades se encuentran legalmente constituidas, vigentes y facultadas para desarrollar actividades directamente relacionadas con el objeto del proceso de selección, acreditando plena capacidad jurídica para integrar el proponente plural, presentar oferta y ejecutar las obligaciones derivadas del eventual contrato.</p>
<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</p>	<p>Cumple Folios 34-46</p>	
<p>PARA PERSONAS NATURALES</p>	<p>NA</p>	
<p>DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL</p>	<p>Cumple Folios 47-50</p>	<p>En estricto cumplimiento del numeral 4.4.2.6 de los Términos de Referencia, se constata materialmente que el proponente aporta el Documento de Constitución de Unión</p>

FECHA DE APROBACION 05/09/2022

PAGINA 1 de 4

<p>VERIFICACION DE ANTECEDENTES FISCALES</p> <p>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA</p> <p>VERIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.</p> <p>VERIFICACION DE ANTECEDENTE JUDICIALES</p>	<p>Cumple Folios 51-57</p> <p>Cumple Folios 58-64</p> <p>Cumple Folios 65-73</p> <p>Cumple Folios 79-83</p> <p>Cumple Folios 84-88</p>	<p>Temporal ajustado al Formato No. 5. Se verifica la conformación de la UNION TEMPORAL INTERLAURELES 2026, integrada por INSTIVALCO SAS (50%) y FZ INGENIERIA SE SAS (50%). En el Folio 49 se evidencia que el término de duración equivale al plazo de ejecución y un (1) año más, designando como Representante Legal a Esneider de Jesús Vega Angarita. En el Folio 50 se evidencia la suscripción en original por parte de los representantes legales de ambas sociedades, asumiendo la responsabilidad solidaria frente a FONCOLOMBIA.</p> <p>Verificados por la entidad</p> <p>Verificados por la entidad</p> <p>Verificados por la entidad</p> <p>Verificados por la entidad</p>
<p>VERIFICACION DE ANTECEDENTES DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA (MEDIDAS CORRECTIVAS)</p> <p>DECLARACION JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERÉS PARA CONTRATAR -FORMATO 7-</p> <p>LIBRETA MILITAR</p>	<p>Cumple Folios 89-91</p>	<p>En estricto cumplimiento del numeral 5.4.2.14 de los Términos de Referencia, se verifica el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la situación militar de los profesionales propuestos. En relación con ESNEIDER DE JESUS VEGA ANGARITA, obra en el folio 91 certificación expedida por el Comando de Reclutamiento del Ejército Nacional, correspondiente a la cédula de ciudadanía No. 1.118.826.262, mediante la cual se acredita la definición de su situación militar y la vigencia de su Libreta Militar de Segunda Clase. Información que fue adicionalmente corroborada por la Entidad a través de los mecanismos institucionales de verificación disponibles. Por su parte, respecto de GUSTAVO ADOLFO RUGELES RINCON, se constató a partir de la cédula de ciudadanía aportada en el folio 17 que el profesional supera los cincuenta (50) años de edad, circunstancia que lo exime legalmente de la obligación de definir su situación militar, de conformidad con</p>

<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</p>	<p>Cumple 92-94</p>	<p>En estricto cumplimiento del numeral 5.4.2.15 de los Términos de Referencia, se verifica materialmente que el proponente plural aporta el Compromiso Anticorrupción estructurado sobre el modelo del Formato No. 8. Se constata oclularmente en el Folio 94 que la manifestación incondicional de transparencia, rendición de cuentas y prohibición de colusión, se encuentra debidamente suscrita en original por el señor ESNEIDER DE JESUS VEGA ANGARITA, Representante Legal de la Union Temporal Interlaureles 2026.</p>
<p>CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 ANOS REDAM</p>	<p>Cumple Folios 74-78</p>	<p>Verificados por la entidad</p>
<p>INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)</p>	<p>Cumple Folios 79-83</p>	<p>En estricto cumplimiento del numeral 5.4.2.12 de los Términos de Referencia y de lo dispuesto en la Ley 2097 de 2021, se verifica que el proponente plural aportó los certificados de consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) correspondientes a sus representantes legales, expedidos dentro del término exigido. En efecto, obra en el folio 81 el certificado de ESNEIDER DE JESUS VEGA ANGARITA, expedido el 02 de junio de 2026, y en el folio 83 el certificado de GUSTAVO ADOLFO RUGELES RINCON, expedido el 16 de marzo de 2026, documentos en los cuales consta que ninguno de los consultados se encuentra inscrito en el referido registro. En consecuencia, se acredita el cumplimiento del requisito establecido en los Términos de Referencia.</p>
<p>INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)</p>	<p>Cumple Folios 95-196</p>	<p>En estricto cumplimiento del numeral 5.4.2.16 de los Términos de Referencia y de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, se verifica que el proponente plural aportó los Certificados de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de sus integrantes, expedidos dentro del término exigido, encontrándose debidamente vigentes y en firme. En efecto,</p>

**INFORME DE EVALUACION FINAL
DE OFERTAS**

FECHA DE APROBACION	05/09/2022
---------------------	------------

PAGINA	1 de 4
--------	--------

<p>ACTA DE JUNTA DE SOCIOS</p>	<p>SUBSANO</p>	<p>obra en los folios 99 al 105 el RUP de Instrumentación Tuberias Válvulas y Construcción Instvalco S.A.S., expedido el 02 de junio de 2026, con información financiera renovada y actualizada con corte al 31 de diciembre de 2025; y en los folios 107 al 196 el RUP de FZ Ingeniería SE S.A.S., expedido el 01 de junio de 2026, igualmente con información financiera renovada y actualizada con corte al 31 de diciembre de 2025. En consecuencia, se constata el cumplimiento del requisito habilitante previsto en los Términos de Referencia.</p> <p>Se evidenció que el Representante Legal de FZ INGENIERIA SE S.A.S., señor Gustavo Adolfo Rugeles Rincón, se encuentra sujeto a una limitación estatutaria para contratar, consistente en un tope máximo de autorización equivalente a doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). En consecuencia, y atendiendo el alcance económico del presente proceso de selección, se requirió la acreditación de la autorización expresa del órgano social competente para comprometer válidamente a la sociedad.</p> <p>Dentro del término otorgado para subsanar, el proponente allegó el Acta de Asamblea Extraordinaria No. 007 de fecha 02 de junio de 2026, documento cuya fecha de expedición es anterior al cierre del proceso de selección. Verificado su contenido, se constata que la Asamblea de Accionistas autorizó de manera previa, expresa, suficiente e inequívoca al señor Gustavo Adolfo Rugeles Rincón, en su condición de Representante Legal, para conformar la Unión Temporal, presentar propuesta, suscribir los documentos inherentes al proceso de selección y obligar a la sociedad por una cuantía superior al límite estatutario establecido, hasta por la suma de DOS MIL CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.103.474.652).</p> <p>Del análisis efectuado se concluye que la autorización aportada satisface plenamente el requerimiento formulado.</p>
---------------------------------------	-----------------------	---

**INFORME DE EVALUACION FINAL
DE OFERTAS**

FECHA DE APROBACION 05/09/2022

PAGINA 1 de 4

		<p>toda vez que emana del órgano societario competente, fue otorgada con anterioridad al cierre del proceso y facilita expresamente al Representante Legal para asumir las obligaciones derivadas de la participación de la sociedad en el presente procedimiento contractual.</p> <p>Conclusión: Se encuentra acreditada la capacidad jurídica y la facultad de representación requeridas para comprometer válidamente a FZ INGENIERIA SE S.A.S., dentro del presente proceso de selección, razón por la cual el requerimiento se entiende debidamente subsanado y el requisito habilitante se verifica como CUMPLE.</p>
<p>COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACION DE VIGENCIA</p>	<p>Cumple Folios 78 y 200</p>	<p>En cumplimiento de la Ley 842 de 2003 y los TDR, se constata materialmente que el oferente aporta las copias del Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el COPNIA a nombre del Ingeniero Civil avalista de la propuesta, JAIME HERNÁN MARTÍNEZ PLATA, portador de la matrícula 68202-311585 STD. El certificado evidencia encontrarse "VIGENTE" para la fecha de cierre del proceso</p>
<p>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</p>	<p>Cumple Folios 462-469</p>	<p>En estricto cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, se verifica materialmente que el proponente aporta Póliza de Seguro de Cumplimiento (Amparo de Seriedad de Oferta) radicada No. 56-44-101013362 de forma oportuna con la propuesta. Beneficiario: FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO (NIT 901.473.251-1). Tomador: Unión Temporal Interlaureles 2026 (Integrada por Instuvalco S.A.S. y FZ Ingeniería SE S.A.S.), cumpliendo el art. 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082/2015. Suficiencia: Por valor de \$210.347.465,20, equivalente exactamente al 10% del presupuesto oficial. Vigencia: Amparo vigente por un (1) mes a partir del cierre (05/06/2026 al 05/07/2026). Suscripción: Debidamente firmada en original por el Representante Legal.</p>

6

CONCLUSION

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden juridico de las propuestas, se concluye:

No.	PROPONENTE	ESTADO JURIDICO
1	UNION TEMPORAL INTERLAURELES 2026	HABILITADO JURIDICAMENTE

En constancia, se firma a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026)



CARLOS HERNANDO CORZO REY
Aspectos Jurídicos.

Proyecto: Ab. Andrés Guillermo Barrero Lizcano -CPS Asesor Jurídico





INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

SELECCIÓN CORTA
CUANTIA No. INT-SCC-
004-2026

SELECCIÓN CORTA CUANTIA No. INT-SCC-004-2026

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL LOS LAURELES, DE LA ZONA RURAL, DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA”

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: DOS MIL CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$2.103.474.652,00). (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos y en general todos los gravámenes a que se ha a lugar de acuerdo a la clase de contrato).

El día 5 de junio de 2026 de acuerdo al cronograma del proceso, se realizó el cierre de la convocatoria y se procedió a verificar el número de propuestas recibidas en la oficina de Planeación e infraestructura de FONCOLOMBIA, la hora de llegada, el número de folios de cada una, el nombre de las personas naturales y/o jurídicas participantes, presentándose las siguientes propuestas.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	UNION TEMPORAL INTERLAURELES 2026 R.L. ESNEIDER DE JESUS VEGA ANGARITA C.C. 1.118.826.262 de Riohacha	N/A
	INTEGRANTE 1: INSTUVALCO S.A.S – 50% NIT 900.397.015-9 R.L. ESNEIDER DE JESUS VEGA ANGARITA C.C. 1.118.826.262 de Riohacha	
	INTEGRANTE 2: FZ INGENIERIA SE S.A.S – 50% NIT 901.036.726-2 R.L. GUSTAVO ADOLGO RUGELES RINCON C.C. 91.284.688 de Bucaramanga	

1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

1.1. EXPERIENCIA (Capacidad Técnica Requerida de los Términos de Referencia).

CONDICIONES EXIGIDAS		REQUISITO CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES & No. FOLIO	
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	Los proponentes podrán acreditar experiencia derivada de contratos de interventoria celebrados con entidades públicas. Para tal efecto, el proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución de mínimo uno (01) y máximo cinco (05) contratos, debidamente terminados con anterioridad a la fecha de apertura del proceso, en los	CUMPLE	CONTRATO No.1:	HABILITADO
			FOLIOS:	202-254
			No. RUP:	14
			CONTRATO No.:	0961-06

cuales se evidencie experiencia en interventoría de contratos cuyo objeto o actividades ejecutadas correspondan a la "CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, Y/O INSTITUCIONAL, Y/O EDIFICACIONES, Y/O OBRAS CIVILES DE CARÁCTER ARQUITECTÓNICO Y/O AFINES

La sumatoria de los valores totales ejecutados, incluido el IVA, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), deberá ser mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente proceso, igualmente expresado en SMMLV. Para efectos de este cálculo, se tomará como base el presupuesto oficial correspondiente a la suma de DOS MIL CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.103.474.652,00)

P.O.	\$ 2.103.474.652,00
P.O EN SMMLV	1.201,36
SMMLV ACREDITACION	600,68

Se requiere que los contratos estén identificados cada uno con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en por lo menos uno de los códigos que se relacionan a continuación:

NIVEL	CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
3	81101500	Ingeniería Civil

NOTAS CAPITULO EXPERIENCIA

NOTA 1: la certificación de la entidad contratante (contratista) o copia del contrato y acta de recibo final con anexo de cantidades de obra y/o acta de liquidación, presentada por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:

- a.) Nombre del contratante
- b.) Nombre del contratista.
- c.) Objeto del contrato.
- d.) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- e.) Valor del contrato
- f.) Valor ejecutado
- g.) Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación.

OBJETO:	INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCION CENTRO POPULAR COMERCIAL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL INTERVENTORES CENTRO COMERCIAL
APORTA LA EXPERIENCIA:	FZ INGENIERIA SE S.A.S
SMMLV CONTRATO:	3.166,75
PARTICIPACION:	30%
ACREDITACION	
SMMLV QUE APORTA:	950,025
FORMATO 9 con el ANEXO - 1	CUMPLE
OBJETO Y/O ALCANCE:	CUMPLE
CLASIFICACION UNSPSC:	CUMPLE
CERTIFICACION Y/O CONTRATO:	CUMPLE
ACTA DE RECIBO FINAL Y/O LIQUIDACION:	CUMPLE
ACTA CONSORCIAL:-	CUMPLE

CONTRATO No.2:	HABILITADO
FOLIOS:	255
No. RUP:	62
CONTRATO No.:	0326-15
OBJETO:	INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE ADECUACION DE AULAS
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL INTER REAL DE MARES
APORTA LA EXPERIENCIA:	FZ INGENIERIA SE S.A.S
SMMLV CONTRATO:	536,24
PARTICIPACION:	90%

	<p>NOTA 2: Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:</p> <p>a.) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como valor, será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar <u><i>copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación)</i></u>. En caso de que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.</p> <p>b.) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y en cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir <u><i>que ese contrato, valdrá como un contrato</i></u>, para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.</p> <p>NOTA 3: Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes que deberán estar registrados en el RUP (Registro único de Proponentes).</p> <p>NOTA 4: Para el caso de personas naturales, el hecho que el aspirante haya adquirido experiencia y esta se encuentre publicada en el RUP, no significa que ha adquirido idoneidad por fuera del alcance del área de la especialidad.</p> <p>NOTA 5: Los oferentes deberán utilizar el FORMATO 9 con el ANEXO – 1 de las condiciones de experiencia para que puedan ser evaluada.</p>		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">ACREDITACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SMMLV QUE APORTA:</td> <td>482,62</td> </tr> <tr> <td>FORMATO 9 con el ANEXO – 1</td> <td>CUMPLE</td> </tr> <tr> <td>OBJETO Y/O ALCANCE:</td> <td>CUMPLE</td> </tr> <tr> <td>CLASIFICACION UNSPSC:</td> <td>CUMPLE</td> </tr> <tr> <td>CERTIFICACION Y/O CONTRATO:</td> <td>CUMPLE</td> </tr> <tr> <td>ACTA DE RECIBO FINAL Y/O LIQUIDACION:</td> <td>CUMPLE</td> </tr> <tr> <td>ACTA CONSORCIAL:-</td> <td>CUMPLE</td> </tr> </tbody> </table>	ACREDITACION		SMMLV QUE APORTA:	482,62	FORMATO 9 con el ANEXO – 1	CUMPLE	OBJETO Y/O ALCANCE:	CUMPLE	CLASIFICACION UNSPSC:	CUMPLE	CERTIFICACION Y/O CONTRATO:	CUMPLE	ACTA DE RECIBO FINAL Y/O LIQUIDACION:	CUMPLE	ACTA CONSORCIAL:-	CUMPLE
ACREDITACION																			
SMMLV QUE APORTA:	482,62																		
FORMATO 9 con el ANEXO – 1	CUMPLE																		
OBJETO Y/O ALCANCE:	CUMPLE																		
CLASIFICACION UNSPSC:	CUMPLE																		
CERTIFICACION Y/O CONTRATO:	CUMPLE																		
ACTA DE RECIBO FINAL Y/O LIQUIDACION:	CUMPLE																		
ACTA CONSORCIAL:-	CUMPLE																		

Requisito Experiencia del Proponente: CUMPLE

1.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (Capacidad Técnica Requerida de los Términos de Referencia)

CONDICIONES EXIGIDAS		PROFESIONAL OFERTADO	REQUISIT O CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS Y/O OBSERVACION
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Profesión: ING CIVIL Especialización o Maestría en Gerencia de Proyectos o Afines y/o Estructural PORCENTAJE DE DEDICACION 50%		CUMPLE	387-388
	Experiencia general: Acreditar mediante certificación COPNIA y/o entidad competente mínimo ocho (08) años de experiencia general.		CUMPLE	390
	Experiencia Especifica Acreditar mediante certificación expedida como Director de Interventoría en máximo tres (3) contratos cuya sumatoria sea equivalente a un (01) año de ejecución, cuyo objeto haya consistido en: "CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y/O INSTITUCIONAL, Y/O EDIFICACIONES, Y/O OBRAS CÍVILES DE CARÁCTER ARQUITECTÓNICO Y/O AFINES" .	NOMBRE: CARLOS ALBERTO FURNIELES ROJAS C.C. 13.889.165 PREGRADO: INGENIERO CIVIL T.P. No. 08202-16811 FECHA: 13.02.1985 POSGRADO: ESPECIALISTA EN EVALUACION Y GERENCIA DE PROYECTOS	CUMPLE	391 Subsanado requisito
	Carta de compromiso ORIGINAL. FORMATO 10 – ANEXO 2		CUMPLE	382-384
	Fotocopia tarjeta profesional		CUMPLE	389
	CONDICIONES EXIGIDAS	PROFESIONAL OFERTADO	REQUISIT O CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS Y/O OBSERVACION

RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Profesión: ING CIVIL PORCENTAJE DE DEDICACION 100%		CUMPLE	401-403
	Experiencia general Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo cinco (05) años de experiencia general.		CUMPLE	400
	Experiencia Especifica Acreditar mediante certificación expedida como Residente de Interventoría en máximo tres (3) contratos cuya sumatoria sea equivalente a un (01) año de ejecución, cuyo objeto haya consistido en: “CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y/O INSTITUCIONAL, Y/O EDIFICACIONES, Y/O OBRAS CIVILES DE CARÁCTER ARQUITECTÓNICO Y/O AFINES”.	NOMBRE: LUZ ADRIANA SANDOVA VIDES C.C. 1.096.222.571 PREGRA DO: INGENIERO CIVIL T.P. No. 68202-365653 FECHA: 11.08.2017 POSGRA DO: ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS	CUMPLE	404
	Carta de compromiso ORIGINAL FORMATO 10 – ANEXO 2		CUMPLE	393-395
	Fotocopia tarjeta profesional		CUMPLE	399
CONDICIONES EXIGIDAS		PROFESIONAL OFERTADO		REQUISIT O CUMPLE / NO CUMPLE
INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Profesión: INGENIERO CIVIL O AFINES ESPECIALIZACIÓN O MAESTRÍA EN ESTRUCTURAS O AFINES PORCENTAJE DE DEDICACION 80%	NOMBRE: RAFAEL MATIAS SENEGAL ALEMAN C.C. 13.887.165	CUMPLE	425-426



**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO**

SELECCIÓN CORTA
CUANTIA No. INT-SCC-
004-2026

	Experiencia general Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo Tres (03) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	PREGRA DO: INGENIERO CIVIL T.P. No. 08202-17545 FECHA: 28.03.1985 POSGRA DO: ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	CUMPLE	423 Subsano requisito, fecha de expedición 11 de junio de 2026	
	Experiencia Especifica Acreditar mediante certificación expedida como Ingeniero Especialista en Estructuras, en mínimo uno (1) contrato cuyo objeto sea en "CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y/O INSTITUCIONAL, Y/O EDIFICACIONES, Y/O OBRAS CIVILES DE CARÁCTER ARQUITECTÓNICO Y/O AFINES".		CUMPLE	427	
	Carta de compromiso ORIGINAL FORMATO 10 – ANEXO 2		CUMPLE	413-415	
	Fotocopia tarjeta profesional		CUMPLE	422	
CONDICIONES EXIGIDAS		PROFESIONAL OFERTADO		REQUISIT O CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS Y/O OBSERVACION
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Profesión: PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Y/O PROFESIONAL CON ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PORCENTAJE DE DEDICACION 100%	NOMBRE: JULIETH MARCELA OLIVERO FRANCO C.C. 1.096.207.694 PREGRA DO: INGENIERO EN HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL T.P. No. 681036-413729 FECHA: 8.02.2019 POSGRA DO: N/A	CUMPLE	451	
	Experiencia general Dos (2) años de experiencia como profesional a partir de la Expedición de la tarjeta profesional.		CUMPLE	449	
	Experiencia Especifica Con licencia para la prestación de servicios		CUMPLE	452	



INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

SELECCIÓN CORTA
CUANTIA No. INT-SCC-
004-2026

	en seguridad y salud en el trabajo expedida por la Secretaría de Salud.			
	Carta de compromiso ORIGINAL FORMATO 10 – ANEXO 2		CUMPLE	435-437
	Fotocopia tarjeta profesional		CUMPLE	448

Requisito Personal Mínimo Requerido: **CUMPLE**

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden Técnico de la propuesta, se concluye:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	ESTADO
1	UNION TEMPORAL INTERLAURELES 2026 R.L. ESNEIDER DE JESUS VEGA ANGARITA C.C. 1.118.826.262 de Riohacha INTEGRANTE 1: INSTUVALCO S.A.S – 50% NIT 900.397.015-9 R.L. ESNEIDER DE JESUS VEGA ANGARITA C.C. 1.118.826.262 de Riohacha INTEGRANTE 2: FZ INGENIERIA SE S.A.S – 50% NIT 901.036.726-2 R.L. GUSTAVO ADOLGO RUGELES RINCON C.C. 91.284.688 de Bucaramanga	N/A	HABILITADO TECNICAMENTE

Para constancia, se firma a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2026.

SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
JEFE DE OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Comité Evaluador

ADRIANA MONSALVE OROZCO
JEFE DE OFICINA FINANCIERA Y CONTABLE
Comité Evaluador